



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180053801
Demandante: Yolanda Sanabria Suescún
Demandado: Colpensiones y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Recibido de la oficina de apoyo judicial el presente expediente el día 27 de octubre de 2021 y pasado a despacho del suscrito Magistrado el 25 de noviembre de igual año, se procede a decidir lo pertinente.

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Yolanda Sanabria Suescún contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 22 de junio de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Código de verificación:

**cd5b5b6144a307b1052624cc2bcb43bdf102a8f61408417a90607a1
25a85aeca**

Documento generado en 24/01/2022 07:02:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**